

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 23 de septiembre de 2015, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados y de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por el que se da publicidad al modelo de solicitud para la constatación y valoración de daños para inversiones en explotaciones agrarias e infraestructuras para la recuperación del potencial de producción y de terrenos agrícolas dañados por desastres naturales, eventos climáticos adversos y catástrofes en el marco del programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

La Comisión Europea considera las «adversidades climáticas», las condiciones climáticas como las heladas, tormentas, granizo, hielo, lluvias torrenciales o sequías graves que puedan asimilarse a desastres naturales y que acaban generando daños económicos importantes en el sector agrario.

El pasado día 7 de septiembre se registraron importantes tormentas con lluvia torrencial que superaron en corto espacio de tiempo los 80 l/m² y que provocaron el desbordamiento de ríos y ramblas, originado importantes daños en las comarcas de Campo Dalías en Almería y la Costa de Granada, tanto en las producciones hortícolas como en las estructuras de los invernaderos y en los caminos rurales.

Los municipios afectados han sido principalmente Adra y El Ejido en la comarca de Campo Dalías de Almería; Albondón, Albuñol, Gualchos, Los Guájares, Ítrabo, Lújar, Polopos, Rubite, Sorvilán y Vélez de Benaudalla en la comarca de la Costa de Granada. Los daños registrados tanto en las estructuras de las explotaciones como en las infraestructuras afectadas, han sido superiores al 30%, con una estimación de 722 hectáreas de invernaderos inundadas, con daños en infraestructuras de riego, más de 15 hectáreas de invernaderos hundidas y más de 180 km de caminos rurales dañados.

Se está tramitando la elaboración de una Orden de Bases que regule la concesión de subvenciones, mediante un sistema de concurrencia competitiva con cargo a la M05: Reconstitución del potencial de producción agrícola dañado por desastres naturales y catástrofes e implantación de medidas preventivas adecuadas (art. 18), del PDR-A (versión 1 de 10 de agosto de 2015) para el marco Feader 2014-2020.

Las medidas están dirigidas a subvencionar aquellas inversiones encaminadas a reparar:

- Los daños causados en las estructuras productivas de las explotaciones agrarias.
- Los daños causados en infraestructuras colectivas de las comunidades de regantes u otras agrupaciones de agricultores que impidan o dificulten el desarrollo de la actividad agraria.

Con anterioridad a la aprobación de dicha Orden, se hace necesario constatar los daños sufridos por la catástrofe, mediante el levantamiento de la correspondiente Acta de Valoración.

Se establecerá un plazo de 10 días hábiles para la presentación de las solicitudes debidamente cumplimentadas de levantamiento de Actas en las zonas afectadas.

El citado impreso de solicitud está disponible en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en la siguiente dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca>.

Una vez realizada el acta de valoración y previo a la convocatoria, los interesados podrán iniciar las reparaciones de los daños por su cuenta y riesgo. En el caso de que finalmente sean beneficiarios, estos gastos serán subvencionables únicamente si han sido recogidos en el acta y son considerados elegibles en la Resolución de Concesión, en los términos en los que ésta fije.

Sevilla, 23 de septiembre de 2015.- El Director General de la Producción Agrícola y Ganadera, Rafael Olvera Porcel; la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, P.V. (Decreto 215/2015, de 14.7), la Secretaría General de Fondos Europeos Agrícolas, Concepción Cobo González.